

ANEXO
CARTILLA DE INFORMACIÓN – PLAZO FIJO — PLAZO FIJO CON ABONOS

El presente documento forma parte integrante de las condiciones aplicables al Contrato De Productos De Depósitos y Servicios Financieros, suscrito por las partes.

Nombre: <X1>	DNI/RUC: <X2>
Agencia	<X3>
N ° de Cuenta	<X4>
Modalidad de Cuenta	<X5>
Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual Fija	<X6> Expresada a 360 días
Tasa de Rendimiento Efectivo Anual TREA	<XT>
Monto total de intereses a ser pagados	<X7> <u>(Al finalizar el periodo, sin retiro de intereses)</u>
Fecha de Corte para el abono de intereses - Oportunidad de cobro	Al final del plazo Pactado
Fecha de Vencimiento	<X9>
Modalidad de Retiro de Intereses	<X10>
Frecuencia de Capitalización	Diaria
Gastos y comisiones aplicables	De acuerdo al Tarifario Vigente

DATOS DE LA APERTURA

Monto y Moneda de la Apertura – <X30>	<X11>
Tributos ITF(0.005)% - <X31>	<X12>
Total Efectivo(Apertura más Tributos)	<X13>
Plazo	<X14>
Fecha de Apertura	<X15>

* Una vez cumplido el plazo pactado, el monto total de intereses a ser pagado puede estar sujeto a variación, siempre y cuando se haya realizado retiro de intereses bajo la modalidad libre o una vez al mes, según corresponda.

AFILIACIÓN AL ENVÍO DE EXTRACTO DE CUENTA MENSUAL

NOMBRE	<N1>
Afiliación	<N2>
Medio de envío	<N3>
Dirección o correo electrónico	<N4>

Si se encuentra afiliado al envío de EECC virtual, recuerde que esta información será remitida a través del correo umastersql@cajahuancayo.com.pe los primeros días de cada mes.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Los saldos de las cuentas se encuentran respaldados por el Fondo de Seguro de Depósito en el caso de personas naturales y personas jurídicas sin fines de lucro hasta por S/ <X16>. Las personas jurídicas con fines de lucro no tienen cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos.
2. Una vez concluido el plazo pactado y al no recibir instrucciones de **EL CLIENTE**, los intereses se capitalizarán y el depósito se renovará automáticamente al plazo inicial y con la tasa de tarifario vigente publicado en cada agencia de la Caja y Página Web al momento de la renovación (no aplica tarifario campaña).
3. Los saldos de las cuentas que permanezcan inmovilizadas durante un periodo de 10 años pasarán a formar parte del Fondo de Seguro de Depósitos, conforme al Artículo 182 de la Ley General del Sistema Financiero y Seguros N° 26702, las renovaciones automáticas no implican movimientos de cuenta, en tal sentido quedara sujeta a lo establecido en la mencionada Ley.
4. A efectos de la plena conformidad de **EL CLIENTE** respecto a sus operaciones y saldo(s) de su(s) cuenta(s) apertura(s) en **LA CAJA**, **EL CLIENTE** asume la obligación de verificar periódicamente el saldo de su(s) cuenta(s), quien podrá utilizar los medios puestos a su disposición por **LA CAJA** como son: Oficinas ó Agencias de Atención, Página Web o Medios Electrónicos; con la finalidad de acceder a la información descrita anteriormente. Asimismo, **EL**

CLIENTE podrá instruir a **LA CAJA**, remitir a su domicilio la documentación correspondiente, previa solicitud suscrita para tal finalidad y con costos establecidos en nuestro tarifario vigente.

5. El detalle de las comisiones cobradas por servicios transversales, tales como transferencias, copias de documentos, emisión de constancias, entre otros, se ubican en los tarifarios de nuestras agencias o página web: www.cajahuancayo.com.pe, así mismo podrá consultar el tarifario de gastos aplicables a operaciones pasivas.
6. Las cuentas de Depósito a Plazo con abonos permiten realizar opcionalmente abonos posteriores a la apertura de la cuenta, en cualquier momento y sin límite de depósito. La tasa de interés que se aplicará a los abonos realizados será el que se encuentre vigente en el tarifario en la fecha del abono, de acuerdo al monto abonado y al periodo restante para la fecha de vencimiento del plazo pactado inicialmente.

PENALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO

- Las cancelaciones anticipadas, hasta 30 días no generan intereses. A partir de 31 días se pagará la menor tasa de interés aplicable al Ahorro Corriente de acuerdo a la moneda y tipo de persona, según tarifario vigente a la fecha de cancelación.
En caso EL CLIENTE haya retirado intereses por adelantado y no cumpla el plazo pactado, se descontará del capital el importe retirado.
- Se aplicará la comisión interplaza para depósitos a Plazo Fijo cuando la cancelación se realice dentro de los 30 días, según el tarifario de comisiones y gastos de operaciones pasivas, publicado en la página web: www.cajahuancayo.com.pe

DECLARACION FINAL DEL CLIENTE: Declaro haber leído previamente las condiciones establecidas en el Contrato de Depósito y la Cartilla de Información, así como haber sido instruido acerca de los alcances y significados de los términos y condiciones establecidos en dicho documento habiendo sido absueltas y aclaradas a mi satisfacción todas las consultas efectuadas y/o dudas, suscribo el presente documento en duplicado y con pleno y exacto conocimiento de los mismos.

<X17>

CLIENTE

LA CAJA